



115

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (6) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EDUIN CHOQUE LADINO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00094-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del dieciocho (18) de octubre de 2018 (folios 15 a 20 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual modificó el numeral segundo y confirmó en lo demás la sentencia proferida por este Despacho el 14 de marzo de 2018 (folios 102 a 106 del cuaderno principal).

Por Secretaria procédase a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>03</u> de 7 de febrero de 2019.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario